

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

-----000-----

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Santiago Cabello Muñoz

CONCEJALES:

D. Eduardo Lucena Alba

D. Jesús Manuel Agudo Cantero

D. Juan Bautista Escribano Alba

D^a. Anastasia M^a. Calero Bravo

D^a. María Fernández Nevado

INTERVENTORA:

M^a Victoria Porcuna Bermúdez

SECRETARIA GENERAL:

D^a M^a Pastora García Muñoz

En la ciudad de Pozoblanco, siendo las trece horas y treinta minutos del día ocho de septiembre de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Santiago Cabello Muñoz, asistido de mí, la Secretaria General, D^a. M^a Pastora García Muñoz, y presente la Interventora, D^a M^a Victoria Porcuna Bermúdez, se reunieron las personas al margen nominadas, a través de medios telemáticos, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local, conforme al "Orden del Día", comprensivo de los asuntos a tratar.

Abierta la sesión a la hora indicada, se pasó al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el correspondiente "Orden del Día", con el siguiente resultado:

1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

(No se incorpora en este punto el Concejal, don Juan Bautista Escribano Alba).

Abierta la sesión a la hora indicada, se pasó en primer lugar al pronunciamiento sobre la declaración de urgencia de la sesión, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 y 113.1.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por lo que el Presidente sometió a la consideración de la Junta de Gobierno Local la ratificación sobre la urgencia de la sesión, siendo apreciada por unanimidad de los miembros asistentes, precediéndose acto seguido al debate y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión.

2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE TURISMO Y FESTEJOS PARA LA APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL GASTO PARA EL EVENTO "SLOW POZOBLANCO INSPIRA". (GEX 8210/2021).

(Se incorpora a la sesión el Concejal don Juan Bautista Escribano Alba).

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Turismo, Festejos y Promoción, en relación a los gastos con motivo de la celebración del *Slow Pozoblanco Inspira*, con el siguiente detalle:

La celebración del *Slow Pozoblanco Inspira* tendrá lugar los próximos días 8 y 9 de septiembre, con la participación de establecimientos de la localidad, con lo cual sería necesario:

- Alquiler de Mobiliario para los stand: 2.800 € + i.v.a.
- Detalles y señalética, expositores, Moqueta impresa: 1.200 € + i.v.a.
- Iluminación y Sonido: 1.000 € + i.v.a.
- Desarrollo de Marca: 300 € + i.v.a.
- Promoción del evento: 400 € + i.v.a.
- Imprevistos menores: 350 € + i.v.a.

Código seguro de verificación (CSV):

659A AA5F 7427 39FE 39CE



659AAA5F742739FE39CE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 13/9/2021

El presupuesto es de 6.050,00 € + IVA , en concepto de gastos generados de la producción de Slow Pozoblanco Inspira.

Se estima conveniente la aprobación de la realización del Proyecto, así como el gasto que ello conlleva.

Visto el informe sobre la necesidad e idoneidad, emitido por el Concejal Delegado de Turismo, Festejos y Promoción, en relación al gasto relacionado anteriormente. La finalidad que se pretende conseguir, se justifica por estar en el ámbito de las competencias de la entidad, en materia de material no inventariable, inventariable y servicios.

Constando en el expediente **Documentos de Retención de Crédito con números de operación 22021007715 y 22021007725.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el gasto al que asciende el presupuesto para la celebración del **Slow Pozoblanco Inspira** los días 8 y 9 de septiembre, según el desglose indicado en la propuesta de referencia, suponiendo un gasto total de **6.050,00 € + i.v.a.**

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado del Servicio y al Departamento de Turismo y Promoción, así como dar traslado a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos.

3.- ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, DEL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE LOS LOTES 1, 2 Y 3 DEL TERCIO DE LABOR DE LA MORRA DE LA DEHESA BOYAL, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO (GEX 1197/2020).

Resultando que en sesión extraordinaria y urgente de fecha 27 de mayo de 2021 se acuerda aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que servirá de base al procedimiento de enajenación de los Lotes 1, 2 y 3 del Tercio de Labor de la Morra de la Dehesa Boyal, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco.

Procediéndose a la publicación del anuncio de licitación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público disponible en el Portal de Contratación del Estado.

En fecha 1 de julio de 2021 se reúne la Mesa de Contratación al objeto de proceder a la apertura del Sobre A "Documentación Administrativa", presentado en tiempo y forma por el único licitador presentado al procedimiento y una vez comprobada y calificada la documentación, se acuerda admitir al licitador presentado:

Nº Orden	LICITADOR	CIF
1	COVAP, Sdad. Coop. Andaluza Ganadera Valle de Los Pedroches	F-14014245

Con fecha 2 de julio de 2021 se reúne de nuevo la Mesa de Contratación, al objeto de proceder a la apertura del Sobre C "Documentación cuya ponderación depende de juicios de valoración" por el único licitador presentado en este procedimiento, acordando remitir la documentación aportada en el Sobre C a los Servicios Técnicos del Área de Urbanismo para su valoración y emisión de informe con propuesta de puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Cláusula Novena en su apartado 3 "Criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor" del PCAP.



En fecha 6 de julio de 2021 se reúne de nuevo la Mesa de Contratación del Ayuntamiento, al objeto de dar cuenta de la propuesta de puntuaciones de la Memoria y Proyecto Básico contenido en el Sobre C y seguidamente proceder a la apertura del Sobre B "Oferta Económica y documentación que permita puntuar la valoración automática", del único licitador presentado.

Dándose lectura al informe emitido por la Arquitecta Municipal y el Arquitecto Técnico Municipal de puntuación de la Memoria y Proyecto Básico contenido en el sobre C, en su apartado final denominado "Conclusión", con el siguiente tenor literal:

"Teniendo en cuenta la existencia de un solo licitador, no siendo por tanto necesario el establecimiento de un orden de prelación en las valoraciones presentadas, proponemos la asignación de CINCO PUNTOS a la Memoria Técnica presentada, como valor a asignar a la documentación dependiente de un juicio de valor.

Es cuanto procede informar, a juicio técnico de quienes suscriben, al respecto de lo establecido en el PCAP que rige la enajenación de los Lotes 1, 2 y 3 del tercio de labor de la Morra de la Dehesa Royal, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, en su Cláusula Novena, apartado B".

Procediéndose a la apertura del Sobre B que contiene la Oferta Económica y los documentos que permitan a la Mesa de Contratación valorar los mismos conforme a los criterios evaluables de forma automática, con el siguiente resultado:

LICITADOR	COVAP, SDAD. COOP. AND. GANADERA VALLE DE LOS PEDROCHES
Oferta Económica	502.634,95 €
Adecuación general al uso al que va a ser adscrito -Compromiso y propuesta de ejecución indicando el plazo previsto	5 años
Compromiso de fomentar el empleo en el municipio -Por contrato a tiempo completo a trabajador que lleva en desempleo al menos tres meses, con duración mínima de 1 año	7 puestos de trabajo a jornada completa, de carácter indefinido dirigidos a trabajadores que lleven en situación de desempleo al menos 3 meses

La Mesa de Contratación establece la valoración y clasificación de la oferta admitida con el siguiente resultando de puntuación:

LICITADOR	COVAP, SDAD. COOP. AND. GANADERA VALLE DE LOS PEDROCHES
A.1. Oferta Económica	40 puntos
A.2. Adecuación general al uso al que va a ser adscrito	0 puntos
A.3. Compromiso de fomentar el empleo en el municipio -Por contrato a tiempo completo a trabajador que lleva en desempleo al menos tres meses, con duración mínima de 1 año	10,5 puntos
B. Criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor	5 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN	55,5 puntos



Elevando propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación al único licitador presentado, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA GANADERA VALLE DE LOS PEDROCHES.

Resultando que con fecha 19 de julio de 2021 es requerido el propuesto adjudicatario para la presentación de la documentación conforme a la Cláusula Duodécima del PCAP, en el plazo de 5 días hábiles de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos conforme a la Cláusula Sexta, Séptima y Décimo Segunda del PCAP.

En fecha 21 de julio de 2021 tiene entrada en esta Administración la documentación presentada por el licitador.

Se incorpora al expediente informe jurídico emitido por la Secretaria de la Corporación, de fecha 8 de septiembre de 2021, sobre la revisión de la documentación presentada por el único licitador presentado y admitido en este procedimiento, en el que se concluye que, a la vista de la documentación presentada y de las indicaciones señaladas, y con la salvedad del contenido técnico del documento de medidas correctoras y preventivas medioambientales, la documentación puede entenderse correctamente presentada y completa.

Asimismo se indica que con carácter previo a la elevación a público del objeto del contrato, deberán haberse extinguido los arrendamientos de aprovechamiento de pastos vigentes hasta el 29 de septiembre de 2021 o dictarse resolución por el órgano competente que habilite la resolución anticipada de los mismos conforme a la Cláusula 4 del pliego regulador de dichos arrendamientos.

De la misma manera deberá procederse a la segregación de los terrenos objeto de enajenación.

Incorporándose al expediente informe de la Intervención, de fecha 8 de septiembre de 2021 en relación a la fiscalización en la fase previa a la adjudicación de la enajenación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Adjudicar a la entidad SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA GANADERA VALLE DE LOS PEDROCHES, COVAP el contrato de enajenación de los Lotes 1, 2 y 3 del Tercio de Labor de la Morra de la Dehesa Boyal, propiedad de Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, por importe de 502.634,95 €.

Segundo.- Dar traslado al Departamento de Urbanismo a efectos de proceder a tramitar la segregación de los terrenos objeto de enajenación, todo ello de conformidad a lo establecido en la Cláusula Decimocuarta del PCAP.

Tercero. Con carácter previo a la elevación a público del objeto del contrato, deberán haberse extinguido los arrendamientos de aprovechamiento de pastos vigentes hasta el 29 de septiembre de 2021 o dictarse resolución por el órgano competente que habilite la resolución anticipada de los mismos conforme a la Cláusula 4 del Pliego regulador de dichos arrendamientos.

Cuarto.- Iniciar los trámites para su elevación a escritura pública, siendo los gastos e impuestos de transmisión abonados por cada una de las partes con arreglo a Ley. La enajenación de bienes inmuebles, deberá formalizarse en escritura pública, artículo 113.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y 1280 del Código Civil (cláusula 14ª PCAP).

Quinto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y dar traslado a la Secretaría Municipal, a la Intervención de Fondos, al Departamento de Urbanismo y al de Patrimonio, al objeto de realizar los trámites oportunos.

Asimismo deberá remitirse el expediente a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía y ser objeto de publicación en el perfil del contratante, dando cumplimiento a lo previsto en la normativa de aplicación.



Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las **catorce horas y quince minutos** del día en principio consignado, de la que se extiende el presente acta, de todo lo cual yo la Secretaria General, certifico.

PORTAL DE TRANSPARENCIA
AYTO. DE POZOBLANCO

Código seguro de verificación (CSV):

659A AA5F 7427 39FE 39CE



659AAA5F742739FE39CE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 13/9/2021